

**PÚBLICO**  
**25 de mayo del 2005**

**Índice AI: EUR 44/020/2005**

**Más información (actualización núm. 1) sobre AU 95/05 (EUR 44/017/2005, del 20 de abril del 2005) Posible “desaparición” / Temor de tortura o malos tratos**

## **TURQUÍA**

### **Abdulkadir Bartan, presunto miembro del Partido de los Trabajadores Kurdos (PKK)**

---

De ciertas declaraciones oficiales de las fuerzas de seguridad parece desprenderse que Abdulkadir Bartan, presunto miembro del Partido de los Trabajadores Kurdos (PKK – conocido ahora por el nombre de Kongra-Gel), capturado por el ejército en la provincia suroriental de Şırnak, podría haber muerto el 14 ó 15 de abril.

Cuando el padre de Abdulkadir Bartan solicitó información sobre el paradero de su hijo en la Fiscalía local, el fiscal jefe de Şırnak escribió a la comandancia provincial de la Gendarmería pidiendo información sobre su presunta detención por miembros de las fuerzas de seguridad. La comandancia respondió lo siguiente:

*«[...] Durante un enfrentamiento armado con un grupo de miembros de la organización terrorista PKK ocurrido en Şırnak el 13 de abril, un miembro de la organización terrorista fue capturado con vida y se identificó con su nombre de guerra –“Dijyar”– y declaró que era el miembro del PKK responsable de la región de Besta [...] Declaró que “si se le daba la oportunidad, ayudaría a las fuerzas de seguridad “[...] Cuando se encontraba mostrando un refugio perteneciente a miembros de la organización terrorista, a eso de las 11:00 horas del 14 de abril [...] se produjo un enfrentamiento armado con los terroristas y en el curso de éste “Dijyar” fue alcanzado por el fuego terrorista y resultó muerto. Forzadas por la intensidad del fuego, las fuerzas de seguridad tuvieron que batirse en retirada, y debido a que la zona era muy accidentada, rocosa y estaba minada, además de al hecho de que se estaban produciendo otros enfrentamientos en zonas cercanas, no les fue posible regresar al lugar del incidente. Subsiguientemente, no fue posible recobrar el cadáver de “Dijyar” y de los otros veinte miembros de la organización terrorista [que habían perecido en el enfrentamiento en el que se capturó a “Dijyar”] [...] no se han encontrado ni información ni documentos que identifiquen a “Dijyar” como la persona llamada Abdulkadir Bartan.»*

Aunque el fiscal jefe declaró que no se conocía la identidad de “Dijyar”, miembros de la guardia de milicianos del pueblo (residentes armados y pagados por el Estado para luchar contra el PKK) que participaron en las operaciones del 13 de abril, comunicaron a la familia Bartan que Abdulkadir Bartan había sido capturado. Esto parecería indicar que “Dijyar” era realmente Abdulkadir Bartan.

Independientemente de la identidad de “Dijyar”, este caso suscita graves temores sobre las actividades de las fuerzas de seguridad turcas. La legislación turca contiene diversas salvaguardias de vital importancia para evitar las “desapariciones” o los incidentes de tortura. Por ejemplo, los detenidos deben figurar con prontitud en el registro, y sus familias ser informadas de que se encuentran bajo custodia. Además, ha de comunicarse la detención al fiscal sin dilación y los detenidos han de comparecer ante un juez en el plazo de 24 horas. En ciertas circunstancias, este plazo puede extenderse mediante una orden judicial escrita. Las fuerzas de seguridad que detuvieron a “Dijyar” no parecen haber seguido ninguna de estas salvaguardias. Lo más sorprendente es que el fiscal parece no haber estado al tanto de la detención hasta que solicitó información a la Gendarmería, a petición de la familia de Abdulkadir Bartan.

**Damos las gracias a todos cuantos enviaron llamamientos. De ser posible, envíen una nueva ronda de llamamientos de forma que lleguen lo antes posible, en inglés o en su propio idioma:**

- expresando preocupación por el hecho de que un individuo identificado como "Dijyar", capturado por las fuerzas de seguridad el 13 de mayo en la zona de Şırnak, haya muerto al parecer mientras se encontraba bajo custodia;
- expresando el temor de que esta persona fuera Abdulkadir Bartan;
- haciendo notar el hecho de que las reglas que rigen la detención fueron al parecer violadas, sin que se hiciera constar la detención en el registro ni se llevara al detenido ante un fiscal o un juez;
- pidiendo que se realice una investigación exhaustiva, independiente e imparcial del incidente, que se hagan públicos los resultados de esta investigación, y que se castigue de forma apropiada a los responsables.

**LLAMAMIENTOS A:**

Ministro del Interior  
Minister of the Interior  
Mr Abdulkadir Aksu  
Ministry of Interior  
İçişleri Bakanlığı  
06644 Ankara, Turquía

**Fax:** + 90 312 418 17 95  
**Correo electrónico:** [aaksu@icisleri.gov.tr](mailto:aaksu@icisleri.gov.tr)  
**Tratamiento:** Dear Minister/Señor Ministro

**COPIAS A:**

Foreign Minister and State Minister for Human Rights  
Mr Abdullah Gül,  
Office of the Prime Minister,  
Basbakanlik,  
06573 Ankara, Turquía

**Fax:** + 90 312 287 8811

y a los representantes diplomáticos de Turquía acreditados en su país.

**ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 6 de julio del 2005.